

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES MENORES DE INMUEBLES PARA LOS COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. GERARDO BLANCO GUERRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA, EL C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **1. DECLARA “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**1.1.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos es una función encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

**1.2.** Que las facultades y competencias del Instituto Electoral de Coahuila se depositan en los artículos 309, 311, 312, 314 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen que el Instituto es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, con autonomía presupuestal, dotado de personalidad jurídica propia, encargado de la preparación, organización, desarrollo, vigencia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana, con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal.

**1.3.** Que el **LIC. GERARDO BLANCO GUERRA** cuenta con los más amplios poderes para actuar a nombre y representación de “**EL INSTITUTO**” en virtud del acuerdo número IEC/CG/224/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fecha 01 de diciembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 15 de diciembre de 2023.

**1.4.** Que el **LIC. GERARDO BLANCO GUERRA** en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO** del Instituto Electoral de Coahuila, es el representante legal y está facultado para suscribir este contrato con fundamento en el artículo 367 numeral 1 inciso a), ff), ii) y hh), del Código Electoral para el Estado de Coahuila.

1.5. Que cuenta con la debida suficiencia presupuestal para cubrir con los compromisos que deriven del presente contrato, así como con la autorización necesaria, para realizar la presente contratación, mismo que **se adjudica bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas** con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **En los clasificadores por objeto gasto “35105 Instalación en Inmuebles para Órganos Desconcentrados, 35106 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para Órganos Desconcentrados y 35201 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración”.**

1.6. Que de acuerdo a las necesidades del **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA** y con el objetivo de realizar una manera adecuada las labores propias del instituto se requieren con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza las **ADECUACIONES MENORES DE INMUEBLES PARA LOS COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025**, que en lo sucesivo se les denominará **“EL SERVICIO”** y sus especificaciones técnicas y características se describen en el **ANEXO 1** del presente instrumento.

1.7. Que, por tal motivo, se recibió requisición interna con lo relativo a las **ADECUACIONES MENORES DE INMUEBLES PARA LOS COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025** para **“EL INSTITUTO”**.

1.8. Que el Instituto Electoral de Coahuila, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IEC 151103 4U3.

1.9. Que, para los efectos del presente Contrato, señala su domicilio legal el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Número 6207, Col. Las Torrecillas, C.P. 25298, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

## 2. DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

2.1. Que el **C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA**, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, profesionista y en este acto se identifica con la credencial de elector vigente y expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED] cuenta con las facultades necesarias para obligarse al tenor del presente contrato.

2.2. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la responsabilidad, los objetivos y alcances de los trabajos objeto del presente contrato.

2.3. Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarias con el número del

Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

2.4. Que es de su voluntad celebrar el presente contrato con **“EL INSTITUTO”**, en los términos y condiciones que más adelante se precisan.

2.5. Que el compareciente como su representada no tienen relación personal, familiar o de negocios con algún servidor público con facultad de decisión respecto al presente Contrato, así como tampoco tienen relación directa o indirecta con algún integrante de un partido político.

2.6. Que participó en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas INV/IEC/001/2025, para las **ADECUACIONES MENORES DE INMUEBLES PARA LOS COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025**, y que ha cumplido con todos los requerimientos estipulados de conformidad con la misma.

2.7. Que cuenta con la experiencia, organización, elementos y capacidad técnica y financiera, para cumplir con las obligaciones que contrae bajo el presente contrato.

2.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que cuenta con inscripción ante el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con folio OD12S22498/2024 y con vigencia al 08 de mayo de 2025.

2.9. Que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se especializa en Remodelaciones y Acabados.

2.10. Que al momento de la celebración del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.11. Que otorgó el Manifiesto de No Conflicto de Intereses de conformidad con el artículo 42-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.12. Que, en caso de ser aplicable, cuenta con la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), opinión de cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y opinión de cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

2.13. Que, para los efectos del presente Contrato, señala su domicilio en [REDACTED]

### 3. DECLARACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES":

3.1.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato para las **ADECUACIONES MENORES DE INMUEBLES PARA LOS COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025** y que no existe impedimento legal para ello.

3.2.- Que se reconocen la personalidad con que se ostentan.

3.3.- Que el presente contrato se celebra de buena fe, no existiendo error, dolo, ni vicios ocultos que invaliden su consentimiento y que, en el transcurso del mismo, tratarán de resolver las controversias que se presentaren, procurando siempre la conciliación.

3.4.- Con base a las declaraciones que anteceden, ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato y se obligan en los términos del mismo, con apego a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. – “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a prestar las **ADECUACIONES MENORES DE INMUEBLES PARA LOS COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025**, de acuerdo a las especificaciones del anexo 1 de este contrato.

**SEGUNDA. – IMPORTE DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - “EL INSTITUTO”** se obliga a cubrir a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** por concepto por la entrega de los servicios a entera satisfacción la cantidad de **\$1,774,743.39 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.) IVA incluido**, cantidad que será pagadera en dos pagos, el precio establecido se mantendrá fijo.

- Se realizará un primer pago correspondiente al 100% de la Partida 1, por un monto de **\$1,438,842.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 64/100M.N.), IVA incluido**. Dicho pago se efectuará una vez entregada la fianza correspondiente, al término de la ejecución de la Partida 1, y solo después de que la totalidad de los servicios hayan sido ejecutados a entera satisfacción del Instituto. El pago se realizará dentro del mes facturado.
- Se realizará un segundo pago correspondiente al 100% de la Partida 2, por un monto de **\$335,900.75 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 75/100 M.N.), IVA incluido**. Dicho pago se efectuará al término de la ejecución de la Partida 2, y

solo después de que la totalidad de los servicios hayan sido ejecutados a entera satisfacción del Instituto. El pago se realizará dentro del mes facturado.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta [REDACTED] una vez entregados los servicios establecidos en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; debiendo en todos los casos "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregar a "EL INSTITUTO" la factura correspondiente, con los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación vigente.

**TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** - Este contrato se celebra por tiempo determinado, por lo que las partes establecen como periodo de vigencia el siguiente y, asimismo, el lugar de entrega será el que determine el "EL INSTITUTO" conforme al anexo 1:

Para el servicio de **ADECUACIONES MENORES DE INMUEBLES PARA LOS COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025**, La vigencia para la Partida 1 será por el periodo comprendido del día de la firma del contrato al veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mientras que la vigencia para la Partida 2 será por el periodo comprendido del día de la firma del contrato al treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**CUARTA. - ANTICIPO.** - Para el presente contrato no se otorgará un anticipo.

**QUINTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.** - Los impuestos y derechos federales o locales que se causen derivados del presente contrato serán erogados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL INSTITUTO" solo pagará el Impuesto al Valor Agregado.

**SEXTA. - VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS.** - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, en materia de derechos de autor, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables.

**SÉPTIMA- PENA CONVENCIONAL.** - En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste queda obligado a indemnizar a "EL INSTITUTO", por la cantidad equivalente al 10% diez por ciento del monto total del presente Contrato. En este supuesto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a devolver y entregar a "EL INSTITUTO" todas y cada una de las cantidades que se le hayan entregado, debiendo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" liquidar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al aviso de rescisión del contrato.

**OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.** - “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” conviene con “**EL INSTITUTO**” en que toda la información que reciba o aquella que llegare a tener acceso con motivo de la ejecución de este contrato, es propiedad de “**EL INSTITUTO**” y será considerada como confidencial, por lo que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a no utilizarla en beneficio propio o de cualquier tercero, así como a no divulgarla y a mantenerla en absoluta discreción y confidencialidad, obligando su personal y demás dependientes a mantenerla en los mismos términos, aún después de concluida la vigencia de este contrato. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” asume la responsabilidad civil y/o penal total que resulte, así como los daños y perjuicios que se susciten por la inobservancia a lo estipulado en la presente cláusula.

**NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, será responsabilidad de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, derivado directamente de estas causas fortuitas o fuera del alcance y control de las partes, debidamente comprobado.

**DÉCIMA. - MODIFICACIONES.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente Contrato deberá formalizarse por escrito, mediante la suscripción del documento correspondiente, el cual será firmado por los representantes debidamente autorizados para ello.

El precio acordado será fijo durante la vigencia del contrato. No obstante, en caso de que exista una justificación debidamente fundamentada, “**LAS PARTES**” podrán convenir la modificación de dicho precio, mediante la aplicación de un mecanismo o fórmula de ajuste previamente determinada y acordada entre “**LAS PARTES**”.

**DÉCIMA PRIMERA. - VÍA JURISDICCIONAL.** - Las partes reconocen que el carácter del presente contrato es estrictamente civil, por lo que no existe ninguna relación o nexo de carácter laboral entre “**EL INSTITUTO**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” e igualmente no existe relación laboral alguna entre “**EL INSTITUTO**” y los empleados que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” utilice para la ejecución del presente contrato, por lo que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a sacar en paz y a salvo a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral que le pretenda atribuir y a resarcirla de cualquier erogación o gasto que se viera precisada a efectuar con motivo o como consecuencia de las relaciones de trabajo que unen a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” con el personal a su servicio.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RECLAMACIONES A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.** - Si hubiere algún vicio oculto o defecto de origen de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” será responsabilidad de “**LAS PARTES**” ejercitar los derechos en contra de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” e intentar las reclamaciones correspondientes con relación a la garantía de “**EL SERVICIO**”.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** entregará la totalidad de las **ADECUACIONES MENORES DE INMUEBLES PARA LOS COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025** conforme a las especificaciones requeridas del anexo 1 y los cuales harán constar la entrega.

**DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.** - Se obliga a:

- a) Proporcionar a **“EL INSTITUTO”** el servicio necesario objeto del presente contrato.
- b) Aplicar al máximo la calidad del servicio acorde con su prestigio profesional, observando lo dispuesto por **“EL INSTITUTO”**.
- c) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la entrega de servicios que se obliga a realizar.

**DÉCIMA QUINTA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - “LAS PARTES”** convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas de este y de las obligaciones adquiridas.

**DÉCIMA SEXTA. OBLIGACIONES. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones del anexo 1.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES ADICIONALES. -** Adicionalmente a las obligaciones contenidas en este instrumento, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a:

- a) Mantener bajo su más reservada custodia, la documentación e información proporcionada por **“EL INSTITUTO”**, y regresarla a éste, en el momento de la terminación del presente contrato.
- b) Observar y obedecer las políticas y procedimientos de acceso, desplazamiento y del régimen interno de **“EL INSTITUTO”**, mientras se encuentre en las instalaciones de éste.
- c) No ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA OCTAVA. - FIANZAS. -** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá entregar a satisfacción de **“EL INSTITUTO”** las fianzas aplicables correspondiente, donde ampare el servicio contratado.

**DÉCIMA NOVENA. - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -** Se

podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento cuando:

- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no cumpla con la entrega de evidencia documental que ampare la entrega de servicios, conforme a lo establecido en el presente instrumento.
- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en las bases de la invitación que son el origen del presente contrato.

**VIGÉSIMA. – DE LAS NOTIFICACIONES.** - Para todo lo relativo al presente Contrato, las partes señalan como sus domicilios los descritos en las declaraciones del presente instrumento y acuerdan que cualquier cambio que se presente en los domicilios señalados, deberá ser notificado a su contraparte, de lo contrario, será válida la notificación que se efectúe en el domicilio designado originalmente.

Las partes acuerdan que los avisos, comunicaciones, notificaciones o interpelaciones que deban darse una a la otra, derivadas del presente Contrato, surtirán plenos efectos y podrán ser cumplidos mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o a través de cualquier información relativa que sea accesible para su ulterior consulta; para lo cual las partes señalan respectivamente los medios siguientes:

<b>“EL INSTITUTO”</b>	<b>“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”</b>
Enlace: Lic. Mario Alberto Flores Bazaldúa Teléfono: (844) 438-62-60 Correo electrónico: mario.bazaldua@iec.org.mx	Enlace: Marco Antonio Hernández Mendoza Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

Asimismo, ambas partes acuerdan que el lugar del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que emanen del presente acto jurídico será el domicilio de **“EL INSTITUTO”**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. – RESPONSABILIDADES.** - **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá coordinar todas las actividades del proyecto y deberá mantener la confidencialidad de la información del cliente y del proyecto. **“EL INSTITUTO”** deberá tener disponibilidad para entregar la información que se requiera, establecer un solo contacto para intercambio de información y a realizar los pagos conforme a lo pactado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. – CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** - Ambas partes acuerdan que son causas de terminación del presente contrato:

- 1.-El incumplimiento del objeto;
- 2.-El mutuo acuerdo;
- 3.- Por la renuncia el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**, siempre que dé aviso oportuno por lo menos con 15 días de anticipación, y este sea aceptado por **“EL INSTITUTO”**. Cumplido y

satisfecho este requisito, se libera a los contratantes de cualquier responsabilidad;

4.- Por el incumplimiento y deficiencia el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** con las obligaciones estipuladas en el presente contrato;

5.- Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cede, parcial o totalmente, el compromiso de suministrar los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;

6.- **"EL INSTITUTO"** no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.** - Las partes manifiestan que el presente contrato constituye el único, total y definitivo acuerdo entre las partes con relación al objeto del presente instrumento, por lo que no surtirán efectos legales cualesquier comunicación oral o escrita, que hayan efectuado las partes con anterioridad a la fecha de firma de este Contrato. Cualquier modificación al presente instrumento requerirá ser otorgada por escrito y firmada por los representantes legales de cada una de las partes para que surta efectos legales.

**VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN.** - Ambas partes están de acuerdo en que, en lo no previsto, se aplique lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza y que en caso de controversia o conflicto sobre la interpretación, aplicación y alcance de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente a aquellas que en razón de su domicilio, presentes o futuros, o por cualquier otra causa pudieran corresponderles.

**VIGÉSIMA QUINTA. - CLÁUSULA DE CONFORMIDAD.** - Ambas partes manifiestan que conocen y aprueban el contenido de este instrumento, expresando que en él no concurre violencia física o moral, coacción o vicio alguno de la voluntad que lo invalide o nulifique, por lo que lo firman por duplicado al calce como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, al veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

POR **"EL INSTITUTO"**

**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE  
LEGAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE COAHUILA

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA**

## Anexo 1

DESCRIPCION	U.	CANT	P.U	IMPORTE
<b>TRABAJOS PARTIDA 1</b>				
<b>COMITÉ ACUÑA DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Suministro y aplicación de pintura exterior, en color blanco o gris en la bodega, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de elevación y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	120.00	\$190.61	\$22,872.84
Preparación para lámparas de emergencia en área de bodega, incluye: cableado, canaleta, clavija, contacto, y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	3.00	\$2,265.73	\$6,797.18
Instalación de lámparas de emergencia, incluye: fijación, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	3.00	\$471.91	\$1,415.74
Desinstalación de lavabo existente, incluye: sellar salidas hidrosanitarias.	lote	2.00	\$2,359.57	\$4,719.15
Construcción de 2 muros de Tablaroca en escuadra para formar una bodega de 3.00 m por 3.00 m, con una altura de 3.00 m, dejando un claro en el muro para una puerta de 90 cm	m2	27.34	\$1,926.17	\$52,651.93
Suministro e instalación de puerta de 90 cm en color arena, incluye: marco, chapa con llave, bisagra, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$4,396.00	\$4,396.00
Revisión de acometida principal; mufa, medidor, centro de carga y líneas eléctricas. Incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00	\$13,804.24	\$13,804.24
Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	100.00	\$292.62	\$29,261.81
Fabricación en madera de triplay y bastidor de barrote de rampas desmontable sobre apoyo de protección en acceso principal a casa habitación con pintura en color azul y logo de discapacitados en color blanco incluye: material equipo herramientas traslados y mano de obra	pza	1.00	\$8,956.55	\$8,956.55
Sellado de ventanas con Tablaroca con alma de perfil galvanizado y pintada en color blanco incluye: equipo herramientas y mano de obra	pza	1.00	\$2,697.29	\$2,697.29
Suministro e instalación de tapa metálica para centro de carga	pza	1.00	\$3,954.97	\$3,954.97
Instalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: instalación de equipo, condensadora, alimentación eléctrica.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
<b>TOTAL, TRABAJOS EN ACUÑA</b>				<b>\$177,266.35</b>
<b>COMITÉ DE MONCLOVA DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Suministro y aplicación de pintura exterior, en color blanco o gris en la bodega, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de elevación y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	220.00	\$190.61	\$41,933.55
Preparación para lámparas de emergencia en área de bodega, incluye: cableado, canaleta, clavija, contacto, y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	6.00	\$2,265.73	\$13,594.36
Instalación de lámparas de emergencia, incluye: fijación, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	6.00	\$471.91	\$2,831.49
Sellado de ducto de aire acondicionado, incluye materiales necesarios y mano de obra.	lote	1.00	\$2,933.25	\$2,933.25

Suministro e instalación de puerta de 90 cm en color arena, incluye: marco, chapa con llave, bisagra, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$4,396.00	\$4,396.00
Revisión de acometida principal; mufa, medidor, centro de carga y líneas eléctricas. Incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00	\$13,804.24	\$13,804.24
Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	100.00	\$292.62	\$29,261.81
Fabricación en madera de triplay y bastidor de barrote de rampas desmontable sobre apoyo de protección en acceso principal a casa habitación con pintura en color azul y logo de discapacitados en color blanco incluye: material equipo herramientas traslados y mano de obra	pza	1.00	\$8,956.55	\$8,956.55
Sellado de ventanas con Tablaroca con alma de perfil galvanizado y pintada en color blanco incluye: equipo herramientas y mano de obra	m2	12.00	\$2,697.29	\$32,367.52
Sellado de muro con Tablaroca con alma de perfil galvanizado y pintada en color blanco incluye: equipo herramientas y mano de obra	m2	12.00	\$1,926.17	\$23,114.07
Instalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: instalación de equipo, condensadora, alimentación eléctrica.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
<b>TOTAL, TRABAJOS EN MONCLOVA</b>				<b>\$198,931.48</b>
<b>COMITÉ DE PARRAS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Suministro y aplicación de pintura exterior, en color blanco o gris en la bodega, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de elevación y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	240.00	\$190.61	\$45,745.69
Preparación para lámparas de emergencia en área de bodega, incluye: cableado, canaleta, clavija, contacto, y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$2,265.73	\$4,531.45
Instalación de lámparas de emergencia, incluye: fijación, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$471.91	\$943.83
Suministro e instalación de puerta de 90 cm en color arena, incluye: marco, chapa con llave, bisagra, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$4,396.00	\$4,396.00
Revisión de acometida principal mufa, medidor, centro de carga y líneas eléctricas. Incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00	\$13,804.24	\$13,804.24
Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	150.00	\$292.62	\$43,892.72
Fabricación en madera de triplay y bastidor de barrote de rampas desmontable sobre apoyo de protección en acceso principal a casa habitación con pintura en color azul y logo de discapacitados en color blanco incluye: material equipo herramientas traslados y mano de obra	pza	1.00	\$8,956.55	\$8,956.55
Sellado de techumbre de lámina para evitar filtraciones de agua	ml	2.50	\$3,361.83	\$8,404.58
Sellado de ventanas con Tablaroca con alma de perfil galvanizado y pintada en color blanco incluye: equipo herramientas y mano de obra	m2	2.40	\$2,697.29	\$6,473.50
Aplicación de cinta autoadherible tapa goteras para Sellado de juntas de lámina galvanizada	lote	1.00	\$4,814.17	\$4,814.17

Sellado de con Tablaroca con alma de perfil galvanizado y pintada en color blanco incluye: equipo herramientas y mano de obra	m2	7.00	\$1,926.17	\$13,483.21
Suministro y aplicación de pasta fina y gruesa en plafón, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	16.00	\$1,257.55	\$20,120.72
Instalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: instalación de equipo, condensadora, alimentación eléctrica.	lote	2.00	\$8,579.55	\$17,159.10
<b>TOTAL, TRABAJOS EN PARRAS</b>				<b>\$192,725.77</b>
<b>COMITÉ DE PIEDRAS NEGRAS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Suministro y aplicación de pintura exterior, en color blanco o gris en la bodega, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de elevación y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	120.00	\$190.61	\$22,872.84
Preparación para lámparas de emergencia en área de bodega, incluye: cableado, canaleta, clavija, contacto, y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$2,265.73	\$4,531.45
Instalación de lámparas de emergencia, incluye: fijación, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$471.91	\$943.83
Suministro e instalación de puerta de 90 cm en color arena, incluye: marco, chapa con llave, bisagra, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	\$4,396.00	\$8,792.00
Revisión de acometida principal mufa, medidor, centro de carga y líneas eléctricas. Incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00	\$13,804.24	\$13,804.24
Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	100.00	\$292.62	\$29,261.81
Sellado de ventanas con Tablaroca con alma de perfil galvanizado y pintada en color blanco incluye: equipo herramientas y mano de obra	m2	2.40	\$2,697.29	\$6,473.50
Instalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: instalación de equipo, condensadora, alimentación eléctrica.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
<b>TOTAL, TRABAJOS EN PIEDRAS NEGRAS</b>				<b>\$112,418.33</b>
<b>COMITÉ DE SABINAS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Suministro y aplicación de pintura exterior, en color blanco o gris en la bodega, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de elevación y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	120.00	\$190.61	\$22,872.84
Preparación para lámparas de emergencia en área de bodega, incluye: cableado, canaleta, clavija, contacto, y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$2,265.73	\$4,531.45
Instalación de lámparas de emergencia, incluye: fijación, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$471.91	\$943.83
Rehabilitación de muros de Tablaroca en escuadra para formar una bodega	m2	15.00	\$963.09	\$14,446.29
Revisión de acometida principal; mufa, medidor, centro de carga y líneas eléctricas. Incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00	\$13,804.24	\$13,804.24
Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	100.00	\$292.62	\$29,261.81
Instalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: instalación de equipo, condensadora, alimentación eléctrica.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
<b>TOTAL, TRABAJOS EN SABINAS</b>				<b>\$111,599.12</b>

<b>COMITÉ DE SALTILLO DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Suministro y aplicación de pintura exterior, en color blanco o gris en la bodega, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de elevación y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	120.00	\$190.61	\$22,872.84
Preparación para lámparas de emergencia en área de bodega, incluye: cableado, canaleta, clavija, contacto, y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$2,265.73	\$4,531.45
Instalación de lámparas de emergencia, incluye: fijación, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$471.91	\$943.83
Revisión de acometida principal; mufa, medidor, centro de carga y líneas eléctricas. Incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00	\$13,804.24	\$13,804.24
Instalación de canaleta en cableado que se encuentra expuesto en el muro.	ml	3.00	\$425.01	\$1,275.03
Mantenimiento de mini Split	pza	3.00	\$2,860.09	\$8,580.27
Instalación de un mini Split de 2 toneladas en el área de recepción	lote	1.00	\$8,579.55	\$8,579.55
Reemplazo de reflector tipo led, incluye: instalación, fijación, puesta en marcha y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	\$7,004.79	\$21,014.36
Reemplazo de tubería a tubo plus, incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	2.00	\$712.32	\$1,424.64
Retiro y sellado de ductos de aire acondicionado que se encuentran inhabilitados, incluye: sellado con concreto e impermeabilizante.	m2	2.00	\$5,502.81	\$11,005.62
Retiro de antena de telecomunicaciones que se encuentra en desuso, incluye maniobras, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$39,896.81	\$39,896.81
Servicio de reparación y suministro de materiales necesarios para habilitar baños	lote	3.00	\$4,504.64	\$13,513.92
Instalación de chapa en puertas	pza	3.00	\$1,005.96	\$3,017.89
Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	100.00	\$292.62	\$29,261.81
Suministro y aplicación de pintura 3 en 1, (sellador, impermeabilizante y pintura) en color blanco, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	60.00	\$322.13	\$19,327.91
<b>TOTAL TRABAJOS EN SALTILLO</b>				<b>\$199,050.16</b>
<b>COMITÉ DE SAN PEDRO DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Suministro y aplicación de pintura exterior, en color blanco o gris en la bodega, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de elevación y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	120.00	\$190.61	\$22,872.84
Preparación para lámparas de emergencia en área de bodega, incluye: cableado, canaleta, clavija, contacto, y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$2,265.73	\$4,531.45
Instalación de lámparas de emergencia, incluye: fijación, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$471.91	\$943.83
Construcción de 2 muros de Tablaroca en escuadra para extender una bodega de 3.00 m por 3.00 m, con una altura de 3.00 m, dejando un claro en el muro para una puerta de 90 cm	m2	35.00	\$1,926.17	\$67,416.04
Suministro e instalación de puerta de 90 cm en color arena, incluye: marco, chapa con llave, bisagra, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$4,396.00	\$4,396.00

Revisión de acometida principal; mufa, medidor, centro de carga y líneas eléctricas. Incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00	\$13,804.24	\$13,804.24
Instalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: instalación de equipo, condensadora, alimentación eléctrica.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
<b>TOTAL, TRABAJOS EN SAN PEDRO</b>				<b>\$139,703.06</b>
<b>COMITÉ DE TORREÓN DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Suministro y aplicación de pintura exterior, en color blanco o gris en la bodega, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de elevación y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	100.00	\$190.61	\$19,060.70
Preparación para lámparas de emergencia en área de bodega, incluye: cableado, canaleta, clavija, contacto, y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	6.00	\$2,265.73	\$13,594.36
Instalación de lámparas de emergencia, incluye: fijación, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	6.00	\$471.91	\$2,831.49
Suministro e instalación de puerta de 90 cm en color arena, incluye: marco, chapa con llave, bisagra, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$4,396.00	\$4,396.00
Revisión de acometida principal; mufa, medidor, centro de carga y líneas eléctricas. Incluye: herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00	\$13,804.24	\$13,804.24
Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	100.00	\$292.62	\$29,261.81
Instalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: instalación de equipo, condensadora, alimentación eléctrica.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
<b>TOTAL, TRABAJOS EN TORREÓN</b>				<b>\$108,687.25</b>
<b>TRABAJOS PARTIDA 2</b>				
<b>COMITÉ DE ACUÑA DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Desinstalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: alimentación eléctrica y resanes.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
Desinstalación de los trabajos realizados en el comité: desinstalación de Tablaroca, retiro de lámparas de emergencia, resanes, y aplicación de pintura.	lote	1.00	\$14,747.33	\$14,747.33
<b>TOTAL, TRABAJOS EN ACUÑA</b>				<b>\$40,485.98</b>
<b>COMITÉ DE MONCLOVA DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Desinstalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: alimentación eléctrica y resanes.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
Desinstalación de los trabajos realizados en el comité: desinstalación de Tablaroca, retiro de lámparas de emergencia, resanes, y aplicación de pintura.	lote	1.00	\$14,747.33	\$14,747.33
<b>TOTAL, TRABAJOS EN MONCLOVA</b>				<b>\$40,485.98</b>
<b>COMITÉ DE PARRAS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Desinstalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: alimentación eléctrica y resanes.	lote	2.00	\$8,579.55	\$17,159.10
Desinstalación de los trabajos realizados en el comité: desinstalación de Tablaroca, retiro de lámparas de emergencia, resanes, y aplicación de pintura.	lote	1.00	\$14,747.33	\$14,747.33
<b>TOTAL, TRABAJOS EN PARRAS</b>				<b>\$31,906.43</b>
<b>COMITÉ DE PIEDRAS NEGRAS DEL PROCESO ELECTORAL</b>				

<b>JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Desinstalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: alimentación eléctrica y resanes.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
Desinstalación de los trabajos realizados en el comité: desinstalación de Tablaroca, retiro de lámparas de emergencia, resanes, y aplicación de pintura.	lote	1.00	\$14,747.33	\$14,747.33
<b>TOTAL, TRABAJOS EN PIEDRAS NEGRAS</b>				<b>\$40,485.98</b>
<b>COMITÉ DE SABINAS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Desinstalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: alimentación eléctrica y resanes.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
Desinstalación de los trabajos realizados en el comité: desinstalación de Tablaroca, retiro de lámparas de emergencia, resanes, y aplicación de pintura.	lote	1.00	\$14,747.33	\$14,747.33
<b>TOTAL, TRABAJOS EN SABINAS</b>				<b>\$40,485.98</b>
<b>COMITÉ DE SALTILLO</b>				
Desinstalación de los trabajos realizados en el comité: desinstalación de Tablaroca, retiro de lámparas de emergencia, resanes, y aplicación de pintura.	lote	1.00	\$14,747.33	\$14,747.33
<b>TOTAL, TRABAJOS EN SALTILLO</b>				<b>\$14,747.33</b>
<b>COMITÉ DE SAN PEDRO DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Desinstalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: alimentación eléctrica y resanes.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
Desinstalación de los trabajos realizados en el comité: desinstalación de Tablaroca, retiro de lámparas de emergencia, resanes, y aplicación de pintura.	lote	1.00	\$14,747.33	\$14,747.33
<b>TOTAL, TRABAJOS EN SAN PEDRO</b>				<b>\$40,485.98</b>
<b>COMITÉ DE TORREÓN DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 -2025</b>				
Desinstalación de equipo minisplit de 2 toneladas, incluye: alimentación eléctrica y resanes.	lote	3.00	\$8,579.55	\$25,738.65
Desinstalación de los trabajos realizados en el comité: desinstalación de Tablaroca, retiro de lámparas de emergencia, resanes, y aplicación de pintura.	lote	1.00	\$14,747.33	\$14,747.33
<b>TOTAL, TRABAJOS EN TORREÓN</b>				<b>\$40,485.98</b>